

Insup = \$ 12.
gastos 6
pago. 6
7242141

No. Repertorio 4468
No. Registro
No. Comprobante 108867-1991

13 AGO 2008



REVISADO
13 AGO 2008

Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pastor



PRIMERA

COPIA

DE LA ESCRITURA

REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ES-STATU-

OTORGADA EL

17 DE JULIO DE 2008

POR

EMPRESA EMPOSERVICIOS S.A.

A FAVOR DE

INDETERMINADA

CUANTIA

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

01

1 REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA
2 EMPRESA TEMPOSERVICIOS S.A.

3

4

5

ESCRITURA #3332

6

7 CUANTIA:

8 INDETERMINADA

9

10 En la ciudad de Latacunga, a los diecisiete días del mes
11 de Julio del año dos mil ocho, día jueves, ante mi
12 Licenciado HUGO ALBERTO BERRAZUETA PASTOR, Notario Primero
13 del Cantón, comparece: el DOCTOR JAVIER PEÑAHERRERA
14 CORONEL, de estado civil casado; de este domicilio,
15 ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y obligarse.-
16 Cumplidos que fueron por mi el Notario, los preceptos
17 legales previos a la celebración de esta escritura, me
18 presentan la minuta, la misma que en forma textual dice:
19 SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas
20 sírvase insertar una de REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
21 A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA TEMPOSERVICIOS S.A. al tenor
22 de las siguientes cláusulas. PRIMERA.-COMPARECIENTES.-
23 Comparece a la celebración de la presente escritura el
24 doctor Javier Peñaherrera Coronel, en su calidad de
25 GERENTE GENERAL de la Empresa TEMPOSERVICIOS S.A, el
26 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,
27 domiciliado en la ciudad de Latacunga y hábil para
28 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-



1 TEMPOSERVICIOS S.A. es una empresa legalmente constituida
2 en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura
3 pública otorgada por el doctor Patricio Terán el dieciséis
4 de septiembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita
5 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de
6 mayo de mil novecientos noventa y siete. La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de TEMPOSERVICIOS
8 S.A, efectuada el día diez de junio del dos mil ocho,
9 resolvió reformar los estatutos vigentes en lo referente a
10 su objeto social, pues para continuar cumpliendo
11 normalmente con sus actividades de Prestación de Servicios
12 Complementarios, es necesario someterse a lo contemplado
13 en la reforma al Código del Trabajo, resuelto por la
14 Asamblea Nacional Constituyente en el mandato Número ocho
15 de fecha treinta de abril del presente año, así como
16 también al reglamento para la aplicación del mismo Mandato,
17 publicado en el registro oficial Número trescientos
18 cincuenta y tres de junio cinco del dos mil ocho donde se
19 establece las regulaciones a observarse para las
20 actividades de Servicios Complementarios. TERCERA.-
21 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
22 TEMPOSERVICIOS S.A.- De acuerdo a lo expuesto en la
23 cláusula de ANTECEDENTES, el compareciente manifiesta su
24 expresa voluntad de proceder a la reforma del Objeto Social
25 y de los estatutos vigentes de la empresa TEMPOSERVICIOS
26 S.A de acuerdo a lo resuelto por la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión
28 celebrada el día diez de junio del dos mil ocho, eliminó de



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 su objeto social la frase "...Tercerización de..." . Se
2 reforma totalmente el Objeto Social y el Artículo Cuarto de
3 los estatutos de la compañía, conforme la resolución de la
4 Junta General y Extraordinaria y Universal de Accionistas,
5 celebrada el día diez de junio de del dos mil ocho,
6 quedando de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO.- OBJETO
7 SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social la
8 realización de actividades complementarias de:
9 alimentación, mensajería y limpieza., pudiendo realizar
10 cualquier acto o contrato lícito que le permita cumplir con
11 su objeto social. Usted señor Notario se servirá agregar
12 las demás cláusulas necesarias para la plena validez de la
13 presente escritura.- Hasta aquí la minuta que firma el
14 Doctor Javier Peñaberrera C., Matrícula Profesional
15 doscientos y noventa del Colegio de Abogados de Cotopaxi.-
16 "La minuta constituyen la parte fundamental de este
17 instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura pública,
18 la leo íntegramente al compareciente el mismo que se
19 afirma, ratifica, firma y para constancia deja impresa la
20 huella digital del dedo pulgar de la mano derecha conmigo
21 el Notario, en unidad de acto.- Doy fe".

22

23

24

25 DOCTOR JAVIER PEÑABERRERA CORONEL

26

c.c. 250108441-2

27

28

SE....

... OTORGÓ ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, signada y firmada por mí el Notario.

Latacunga, 17 de julio 2.008

EL NOTARIO



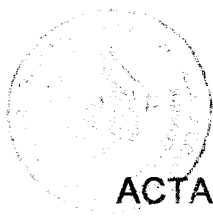
H.A.B.P

Razón: Doy fe que al margen de la escritura matriz de REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA TEMPOSERVICIOS S.A., de fecha diecisiete de Julio del dos mil ocho, he tomado nota de la Resolución No. 08.A.DIC.287, emitida por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, otorgada el veinte y cuatro de julio de dos mil ocho, por el cual se aprueba la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TEMPOSERVICIOS S.A.- Latacunga, cuatro de Agosto de dos mil ocho.- El Notario.-



H.A.B.P





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TEMPOSERVICIOS S.A

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los diez días del junio del 2008, a las 10H00 horas, en las oficinas de la compañía TEMPOSERVICIOS S.A, ubicadas en la Av. Amazonas 2-67, y General Maldonado, Ed. Ministerio Fiscal 4to. Piso, del Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi, se reúnen los accionistas, Doctor Javier Peñaherrera Coronel, y la señorita Yolanda Pérez Moreno; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los accionistas deciden declararse en Junta General extraordinaria y Universal al tenor de lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta la señora Paulina Araque Jaramillo, en su calidad de Presidenta Ad-Hoc de la Compañía y actúa como Secretario el señor doctor Javier Peñaherrera C. en su calidad de Gerente General de TEMPOSERVICIOS S.A.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1.- Reforma del Objeto Social y reforma del Estatuto Social
- 2.-Lectura y aprobación del Acta

Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente Ad-Hoc de la compañía da por instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas y se empieza a tratar el orden del día:

1.-REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El Presidente de la compañía mociona que en vista de las últimas reformas al Código del Trabajo promulgadas en el mandato No.8 de la Asamblea Nacional Constituyente, así como la publicación del reglamento para la aplicación del mismo en los cuales se elimina Tercerización de Servicios Complementarios, mociona a la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, se reforme el

Objeto Social de la compañía eliminando la frase "...Tercerización de..." y la reforma del Artículo Cuarto del estatuto vigente . que textualmente dice:

"Artículo Cuarto". OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente a la Tercerización de Servicios Complementarios, pudiendo realizar cualquier acto o contrato lícito que le permita cumplir con su objeto social"

RESOLUCION

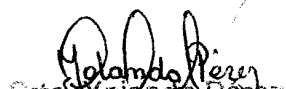
La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas por unanimidad resuelve eliminar la frase "...Tercerización de..." y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social la realización de actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza, pudiendo realizar cualquier acto o contrato lícito que le permita cumplir con su objeto social.

2.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- El Presidente de la Compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se da lectura al acta. Siendo las 12H00 , se da por concluida la Junta.

Los accionistas de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:


Paulina Araque Jaramillo
PRESIDENTE AD-HOC


Dr. Javier Peñaherrera C.
SECRETARIO-ACCIONISTA


Srta. Yolanda Pérez
ACCIONISTA

Firman todos los accionistas.



Latacunga, Junio 2 del 2008

Señor Doctor
Javier Peñaherrera Coronel
Presente.-



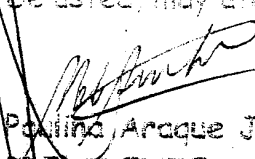
De mi consideración:

Me es grato participarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TEMPOSERVICIOS S.A celebrada el día 2 de Junio del 2008, tuvo el acierto de ratificarle a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de DOS AÑOS. Entre varias de sus atribuciones consta la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, organizar la contabilidad y todo aspecto de carácter administrativo, abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Compañía y girar sobre ellas, manejar todos los negocios sociales; y, las demás que le corresponden en su calidad de GERENTE GENERAL conforme a la ley y el estatuto social.

TEMPOSERVICIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán G, el día 16 de Septiembre del 1996, e inscrita en el registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el día 16 de Mayo del 1997.

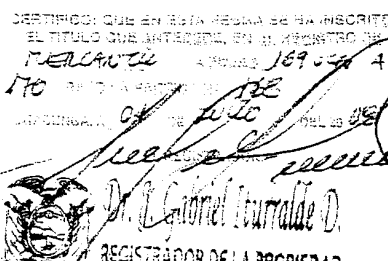
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA \$ USD. 10.000,00 dólares americanos.

De usted, muy atentamente.


Paulina Araque Jaramillo
PRESIDENTE.

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía TEMPOSERVICIOS S.A. Latacunga, 2 de Junio del 2008.


Dr. Javier Peñaherrera C.
GERENTE GENERAL TEMPOSERVICIOS S.A





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

REGOLATA COTACACHI No. 000108141

PENAHERRERA CORONEL VICENTE JAVIER

FECHA 1982

COTACACHI/LATAKUNCA/LA MATRIZ

001- 0095 00497

COTACACHI/LATAKUNCA

LA MATRIZ 1982

[Signature]

[Redacted Photo]

REGOLATA COTACACHI No. 000108141

PENAHERRERA CORONEL VICENTE JAVIER

FECHA 1982

COTACACHI/LATAKUNCA/LA MATRIZ

001- 0095 00497

COTACACHI/LATAKUNCA

LA MATRIZ 1982

[Signature]

[Redacted Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

REGOLATA COTACACHI No. 000108141

PENAHERRERA CORONEL VICENTE JAVIER

FECHA 1982

COTACACHI/LATAKUNCA/LA MATRIZ

001- 0095 00497

COTACACHI/LATAKUNCA

LA MATRIZ 1982

[Signature]

[Redacted Photo]



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución número 08.A.DIC.287
 1 dictada por la Doctora Leonor Holguín Bucheli,
 2 Intendente de Compañías de Ambato, el 24 de julio
 3 del 2008, se resuelve aprobar la reforma del
 4 objeto social y la reforma del estatuto de la
 5 compañía TEMPOSERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, de cuyo
 6 particular tomé nota al margen de la escritura de
 7 Constitución de la indicada compañía celebrada
 8 ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis
 9 Humberto Navas Dávila, el 16 de septiembre de
 10 1996.- Quito, a siete de agosto del año dos mil
 11 ocho.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TEMPOSERVICIOS S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, el diecisiete de julio del dos mil ocho y la RESOLUCIÓN No. 08.A.DIC.287, de veinticuatro de julio del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.0213, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a quince de agosto del dos mil ocho.- X.X.X.X.X



[Firma manuscrita]
El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 LATACUNGA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1156** del Registro Mercantil de dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1826 vta., Tomo 128, lo referente a la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TEMPOSERVICIOS S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecisiete de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **PRIMERO** del Cantón Latacunga, **LCDO. HUGO ALBERTO BERRAZUETA PÁSTOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **08.A.DIC.287** de 24 de julio de 2.008 de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1156 del Registro Mercantil de dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1826 vta., Tomo 128.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número 08.A.DIC.287 de 24 de julio de 2.008 de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.-** Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

